



ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 135 /20-T.C.-

En Rawson, capital de la Provincia del Chubut, a los 12 días del mes de agosto de dos mil veinte, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut, y

VISTO: El Expte. N° 35778/16-T.C. caratulado: "COMISION DE FOMENTO DE PUERTO PIRAMIDES" S/Rendición de Cuentas - Ejercicio 2016" y.

CONSIDERANDO: Que los responsables de la Comisión de Fomento de Puerto Pirámides, presentan la Rendición de Cuentas de los meses de Enero a Diciembre del Ejercicio 2016, conforme al art. 27° de la Ley V N° 71.

Que con fecha 05 de agosto de 2020, la Contadora a cargo de la Fiscalía N° 12 eleva el Informe de auditoría previsto en el art. 33° de la Ley N° V-71, con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que resultan responsables, Intendente: Sr. Eduardo J. ROLDAN, Secretario de Gobierno: Sr. Atilio E. CANERO, y Secretario de Acción Social: Sr. Oscar DELPUECHE.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental; y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33 de la Ley N° V-71. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas.

Por ello **EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:**

Primero: APROBAR las Rendiciones de Cuentas de los meses de Enero a Diciembre de 2016, presentada por los responsables de la Comisión de Fomento de PUERTO PIRAMIDES, en tanto expresan la legítima ejecución de las partidas presupuestarias para el Ejercicio 2016, que importan un monto de PESOS DIECINUEVE MILLONES QUINIENTOS VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 19.524.834,88) declarándolos libres de responsabilidad por dicho monto.

Segundo: Déjese pendiente de aprobación la suma de PESOS QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS VEINTINUEVE CON CUARENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 549.329,46), constituido por PESOS TRESCIENTOS DIECISIETE MIL TRESCIENTOS VEINTICINCO CON NOVENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 317.325,98) que se tramita por Actuación N° 1744/2019 TC "S/Aportes no Reintegrables para Ejecución de Obras Municipales y Comunas Rurales, Comisión de Fomento de Puerto Pirámides (Ref. Act. N° 1620/16-T.C.-)"; y PESOS DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL TRES CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 232.003,48) que se tramita por Actuación N° 1737/2018 "S/Obra Rehabilitación Sistema Cloacal Puerto Pirámides Informe N° 833/18-F.3-"

Tercero: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 12 y a los responsables.

Cuarto: Regístrese y oportunamente, ARCHIVESE.

Pte. Cr. Antonio CIMADEVILLA
Voc. Dr. Martin MEZA
Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD
Voc. Dr. Tomás Antonio MAZA
Voc. Cr. Sergio CAMIÑA
Ante Mi: Roberto TEJADA